

RESOLUCIÓN No. 00000509

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA PROGRAMACIÓN DEL CIERRE FINANCIERO, PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES INFIMANIZALES

EL GERENTE GENERAL DE INFIMANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo trigésimo cuarto, literal a) del Acuerdo 1091 de 2021 emanado del Concejo Municipal de Manizales y

CONSIDERANDO:

Que Infimanizales es un establecimiento público del orden Municipal, con autonomía administrativa, presupuestal y financieras, es decir, se constituye como una entidad descentralizada conforme al Acuerdo 1091 de 2021 emanado del Concejo Municipal de Manizales.

Que, de conformidad con los Principios del Sistema Presupuestal, dispuestos en el Acuerdo 1075 del Concejo de Manizales, se tiene en el numeral 3, artículo 9 del capítulo III, (..) "6. ANUALIDAD: El presupuesto tendrá una vigencia de un año comprendido entre el primero de enero hasta el 31 de diciembre de cada año; después del 31 de diciembre no podrá asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esta fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos expiran sin excepción."

Que el cierre de vigencia es el cese de todas las operaciones del presupuesto, adquisición de bienes y servicios, tesorería, nómina, reconocimiento contable de legalizaciones y demás actividades que afecten la operación financiera del instituto.

Que en el marco de lo establecido en el Estatuto Orgánico de presupuesto, y en razón a que las actividades administrativas previstas al cierre presupuestal, contable y tesorero, son aquellas que generan hechos financieros, económicos, académicos, de investigación y de proyección social, tales como el cierre de compras, adquisición de bienes y servicios, recibo a satisfacción de bienes y servicios, legalización de avances, viáticos y anticipos, elaboración de cuentas de cobro, cierre de presupuesto y tesorería, entre otros. Por lo expuesto, se hace necesario que para que las actividades que preceden al cierre integral, incluyan todos los procedimientos que permitan garantizar el debido reconocimiento y legalización de los bienes, derechos y obligaciones ejecutados durante la vigencia fiscal 2023, de forma tal, que se refleje información financiera oportuna, transparente, confiable y razonable en los estados

*MA*



Alcaldía de Manizales

[f Infi-manizales](#) | [@ Infimanizales](#) | [@Infi\\_manizales](#)

Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales - Infimanizales | NIT 890.801.059-0

📍 Carrera 22 # 18 - 09 Piso 2 Torre B - CAM | ☎ (6) 887 97 90 ☎ (6) 872 05 19 | 170001

✉ [contacto@infimanizales.gov.co](mailto:contacto@infimanizales.gov.co) | [gerencia@infimanizales.com](mailto:gerencia@infimanizales.com)

Notificaciones judiciales: [sgeneral@infimanizales.com](mailto:sgeneral@infimanizales.com)

[www.infimanizales.com](http://www.infimanizales.com)



SC-2000319

financieros y presupuestales del instituto, además de, fortalecer los mecanismos de planeación y ejecución presupuestal.

Que en mérito de lo anterior el Gerente General aprueba el cierre fiscal de la vigencia 2023, así:

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES	
CIERRE FISCAL 2023	
CONCEPTO	VALOR
<b>SALDOS DE TESORERÍA A 31 DE DIC 2023</b>	
Cuentas de Ahorro	8.860.318.898
Cuentas Corrientes	994.288.933
Inversiones Temporales	1.025.404.000
Otros depósitos en instituciones financieras	2.346.575.604
<b>Total Fondos Disponibles en Tesorería</b>	<b>13.226.587.434</b>
<b>EXIGIBILIDADES DE TESORERÍA</b>	
Administración de Excedentes de Liquidez	-
Fondos Especiales	-
Fondos de Terceros	-
Fondos de destinación específica no comprometidos (RSE)	1.948.933.602
Fondos de destinación específica no comprometidos (Línea 3 y Fonturrecursos propios)	47.471.219
Cuentas por Pagar CxP (contables)	7.227.604.275,31
<b>Subtotal</b>	<b>9.224.009.096</b>
<b>DISPONIBILIDAD NETA DE TESORERÍA</b>	<b>4.002.578.338</b>
<b>EXIGIBILIDADES DE PRESUPUESTO</b>	
Reservas Presupuestales	1.460.429.346
<b>SITUACIÓN FISCAL (Situación de Liquidez) parágrafo del Art séptimo del Acuerdo Municipal 1091 de 2021)</b>	<b>2.542.148.992</b>





<b>Utilidad (resutado ejercicio 2023)</b>	<b>14.069.630.769</b>
Reserva Legal 10% (literal f) Art séptimo del Acuerdo Municipal 1091 de 2021)	1.406.963.077
Reserva Estatutaria RSE 10% (Art quincuagésimo quinto del Acuerdo Municipal 1091 de 2021)	1.406.963.077
<b>Subtotal</b>	<b>11.255.704.615</b>
<b>Valor max Excedentes 90% del subtotal</b>	<b>10.130.134.153</b>

**Necesidades de liquidez**

<b>SITUACIÓN FISCAL (Situación de Liquidez) parágrafo del Art séptimo del Acuerdo Municipal 1091 de 2021)</b>	<b>2,542,148,992</b>
(menos) RSE (Art quincuagésimo quinto del Acuerdo Municipal 1091 de 2021) necesidad de recursos líquidos	1,406,963,077
(menos) Proyecto de Inversión Infimanizales	135,185,915
<b>Propuesta de distribución de excedentes al Municipio de Manizales</b>	<b>1,000,000,000</b>

<b>Utilidad (resultado ejercicio 2023)</b>	<b>14,069,630,769</b>
Reserva Legal 10% (literal f) Art séptimo del Acuerdo Municipal 1091 de 2021)	1,406,963,077
Reserva Estatutaria RSE 10% (Art quincuagésimo quinto del Acuerdo Municipal 1091 de 2021)	1,406,963,077
Capital Fiscal	10,255,704,615
<b>Propuesta de distribución de excedentes al Municipio de Manizales</b>	<b>1,000,000,000</b>

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** El cierre presupuestal, contable y de tesorería de la vigencia fiscal 2023, es el siguiente *f.*

*AA*



ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales a los 29 días del mes de diciembre de 2023



ALEJANDRO ARANGO CASTRO  
Gerente General

Proyectó: Luz Adriana Quintero - Líder de Contabilidad y presupuesto  
Revisó: Angela María Ríos Quintero – Secretaria General

*XUAC*  
*QueQ*

